



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 760/2013
á, 26 de noviembre de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF N° 1271/2013 de fecha 10 de julio de 2013, recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 31 de julio de 2013, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la **MINUTA DE CESIÓN DE ÁREAS** de los terrenos ubicados en la UV. 193 y ET - 28 del DM-5 dentro del trámite de la **URBANIZACIÓN ABIERTA "CRONENBOLD"** de propiedad de la SRA. SONIA ROGELIA LEONOR JUSTINIANO VDA DE CRONENBOLD.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el trámite de Urbanización Abierta "CRONENBOLD" de propiedad de la señora Sonia Rogelia Leonor Justiniano Vda. de Cronenbold, ubicada en la Zona Norte, UV. 193 y ET-28, del DM-5, con una superficie según título de 7.710,00 m², inscrito en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.2.01.0032620.

Que, mediante Formulario de Datos Técnicos Legal Administrativos, realizado por el Dpto. de Ordenamiento Urbano, se establecen los siguientes datos técnicos:

SUPERFICIE TOTAL	7.710,00 m ²	100%
------------------	-------------------------	------

DISTRIBUCION DE AREAS

ÁREAS DE USO PÚBLICO:

Calles y Avenidas	4.044,99 m ²	52,46%
Equipamiento primario	0,00 m ²	0,00%
Alamedas	0,00 m ²	0,00%

TOTAL A CEDER EN USO PÚBLICO	4.044,99 m ²	52,46%
------------------------------	-------------------------	--------

TOTAL AREA UTIL	3.665,01 m ²	47,54%
-----------------	-------------------------	--------

CESION DE AREAS UTILES EN COMPENSACION

Compensación al propietario	960,99 m ²	12,46%
-----------------------------	-----------------------	--------

Que, la Oficialía Mayor de Planificación a través del Dpto. de Ordenamiento Urbano elaboró el Informe Técnico DOU N° 012/2013, en el cual se indica que los ajustes técnicos del presente trámite, se realizaron teniendo como mayor afectación de superficie en calles y avenidas, a efecto de consolidar la estructura urbana ya definida de carácter público e irrestricto, siendo los lineamientos urbanos aprobados por el PLOT, por lo que en el predio de la Sra. Sonia Rogelia Leonor Justiniano Vda. de Cronenbold debe consolidarse la avenida de 40.00 mts² correspondiente al 8vo anillo ya definido en un porcentaje de 52,46%.

Que, por el Informe de Inspección Ocular realizada en fecha 25/10/2012, se ha podido verificar que el grado de consolidación del sector es de un 0%, asimismo los lotes se encuentran debidamente estaquendos, la avenida del 8vo anillo a ceder se encuentra demarcada, el sector cuenta con los servicios básicos de agua y luz, sobre la vías adyacentes ingresan líneas de transporte público".

Que, el urbanizador cedente al quedar sobre-afectado con el 12,46%, hará ejercicio de su derecho para que el Gobierno Municipal le compense el equivalente en terreno a 960,67 m² que le corresponde por la afectación, cumpliendo de esa manera con el 40% estipulado en el Art. 159 del Código de Urbanismo y Obras según O.M. 078/2005 y el PLOT.

Que, según el INF. D.O.U URB N° 002/2013, emitido por el Dpto. de Ordenamiento Urbano, se tiene que verificada la Unidad Vecinal y evaluado el mosaico de áreas de carácter útil y



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

público, se puede evidenciar que la U.V., cumple con áreas de uso público en un 35.32% más un 15.98% de Equipamiento de Apoyo Distrital Planificado por el PLOT correspondiente a la ET-96, teniendo como mayor afectación la superficie en calles y avenidas a efectos de poder consolidar la estructura urbana ya definida, en este sentido, el predio de la señora Sonia Rogelia Leonor Justiniano Vda. de Cronenbold, ha cumplido con los lineamientos del sector y la cesión de áreas de uso público del 40% como establece el Art. 43 del PLOT.

Que, revisada la Minuta de Cesión de Áreas para uso público, se concluye que la misma ha sido elaborada en virtud a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico vigente, los datos técnicos insertos en la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica y Planos de Ubicación y Uso de Suelo elaborados por el Dpto. de Ordenamiento Urbano.

Que, el Art. 6º y 7º de la Ley Nº 2372 de Regularización del Derecho Propietario establecen la obligatoriedad de los Gobiernos Municipales de registrar en Derechos Reales los predios de propiedad municipal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** la Minuta de Cesión de Áreas en la Zona Norte, U.V. 193 y ET-28 del Distrito Municipal Nº 5, para uso público a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conforme a los términos y condiciones estipuladas en la misma, dentro del trámite de **Urbanización Abierta "CRONENBOLD"** de propiedad de la señora Sonia Rogelia Leonor Justiniano Vda. de Cronenbold.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal deberá tomar las previsiones necesarias que legalmente sean requeridas en lo posterior, y a los fines de las inscripciones que correspondan en los respectivos registros institucionales y públicos.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado por las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA